

El presente documento ha sido clasificado como información confidencial de conformidad con artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia; así como de secreto industrial en términos de los artículos 82, 85 y 86 BIS 1 de la Ley de la Propiedad Industrial y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

CONTRATO DE TRANSPORTE DE GAS EN BASE FIRME

CONTRATO DE TRANSPORTE DE GAS EN BASE FIRME (el "Contrato") celebrado el [REDACTED] entre KINDER MORGAN GAS NATURAL DE MEXICO, S. de R.L. de C.V., (el "Transportista"), y [REDACTED] [REDACTED] (el "Usuario"). El Transportista y el Usuario son referidos en singular como la "Parte" y conjuntamente como las "Partes".

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que el Transportista opera el Gasoducto Mier-Monterrey en los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, México, para el transporte de gas, de conformidad con el permiso de transporte número G/003/TRA/1996, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía (la "CRE");

CONSIDERANDO, que el Usuario desea que el Transportista reciba y transporte ciertas cantidades de gas a través del sistema del Transportista, en base firme, y

CONSIDERANDO, que el Transportista desea transportar dichas cantidades de Gas a favor del Usuario, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

POR LO ANTERIOR, en consideración de las premisas y mutuos compromisos establecidos en este Contrato, las Partes se obligan en los siguientes términos:

- 1. Servicio Firme:** El servicio de transporte en base firme prestado conforme a este Contrato estará sujeto a los Términos y Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte, tal como sean modificados de tiempo en tiempo y aprobados por la CRE (los "Términos y Condiciones").
- 2. CMD Total:** 10,000 MMBtu/Día.
- 3. Plazo:** [REDACTED]
- 4. Tarifa de Transporte:** El Usuario está de acuerdo en pagar al Transportista de manera mensual el Cargo por Capacidad y el Cargo por Uso de transporte firme que se encuentre vigente, tal como éstos sean publicados en el Diario Oficial de la Federación.

A la fecha de firma de este Contrato, los cargos referidos anteriormente son:

Cargo por Capacidad= 0.9274 Pesos/Gjoule/día

Cargo por Uso= 0.0034 Pesos/Gjoule

Sujeto a la negociación de las Partes o a la aprobación de la CRE, según sea el caso, el Usuario pagará al Transportista otros cargos incrementales o aquellos cargos que sean aplicables a todos los Usuarios de manera general.

5. **Punto de Recepción:** El punto en el cual el gasoducto de treinta-pulgadas (30”) del Transportista se conecta con Kinder Morgan Texas Pipeline LLC’s (“KMTP”), en o cerca de la frontera internacional entre los Estados Unidos y México. La medición tendrá lugar en la estación de medición de KMTP localizada en “Bob West”– PIN #40564.

6. **Punto de Entrega:** [REDACTED]

7. **Domicilios:**

Domicilio del Usuario:

Notificaciones y Correspondencia:



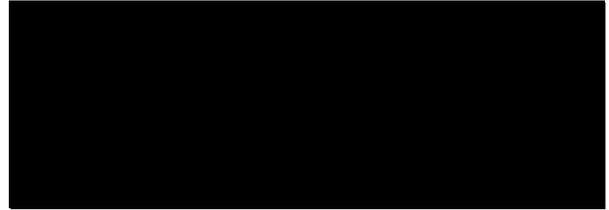
Domicilio del Transportista:

Notificaciones y Correspondencia: 1001 Louisiana Street, Suite 1000
Houston, Texas 77002
Atn: Contract Administration
Teléfono: (713) 369-9099
Facsimile: (713) 369-8785
contractadministration@kindermorgan.com

Asuntos de Despacho: 1001 Louisiana Street, Suite 1000
Houston, Texas 77002
Atn: Gas Control Department
Teléfono: (713) 369-9200
Facsimile: (713) 369-9005

Asuntos Contables: 1001 Louisiana Street, Suite 1000
Houston, Texas 77002
Atn: Gas Accounting
Facsimile: (713) 369-9385

Pagos por transferencia:



8. **Términos y Condiciones:** Los Términos y Condiciones son aplicables a este Contrato y se incorporan al mismo como si a la letra se insertasen. Este Contrato es el único acuerdo entre las Partes con relación al objeto del mismo, y no será afectado por alguna renuncia o declaración, a menos que estas sean expresadas por escrito y firmadas por ambas Partes.
9. Este Contrato podrá ejecutarse en ejemplares separados, y se considera que todos los ejemplares tomados en conjunto constituyen un solo y mismo acuerdo. La entrega de una página de firma ejecutada de este Contrato por fax o por correo electrónico será efectiva como entrega de un ejemplar ejecutado manualmente.

Sigue la hoja de firmas

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, las Partes formalizan el presente Contrato en dos originales por medio de sus representantes legales debidamente autorizados en la fecha mencionada en el proemio.

TRANSPORTISTA

KINDER MORGAN GAS NATURAL DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V.

USUARIO

[Redacted signature area for Transportista]

[Redacted signature area for Usuario]

Cargo:

[Redacted position for Transportista]

Cargo:

[Redacted position for Usuario]

[Hoja de firmas del CONTRATO DE TRANSPORTE DE GAS EN BASE FIRME celebrado entre KINDER MORGAN GAS NATURAL DE MEXICO, S. de R.L. de C.V. y

[Redacted name], con fecha [Redacted date]